



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2022-00172

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

64

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Diez (10) de Octubre de dos mil Veintidós**

Observa el despacho que la parte interesada dentro del término concedido no subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 27 de Septiembre de 2022 (fol. 58 a 61 C.O.), que se le hizo saber mediante su inadmisión. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda Verbal Especial de Pertencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, presentada por SANDRA JULIETH SANTAMARIA ROMERO con CC. 1.101.758.265, actuando a través de apoderado judicial, en contra de ROSALBINA SANTAMARIA, ULGARICO TELLEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, RDO. 688614089001-2022-00172-00, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN de la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera virtual y los originales reposan en poder del demandante.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **11 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **139**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.